

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR							
FECHA	VEINTITR	VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)					
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00241	00
DEMANDANTE	MARIA DI	MARIA DE LAS MERCEDES VELASQUEZ RUIZ					
DEMANDADOS	COLPENS	COLPENSIONES					
	PROTECC	PROTECCIÓN S.A.					
PROCESO	ORDINAR	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA					

Se asume el conocimiento de las presentes diligencias y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA CUARTA DE DECISION LABORAL**.

CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, Veintitrés (23) De Junio De Dos Mil Veintidós (2022)

Atendiendo el auto que antecede, se procede con la liquidación de costas y agencias en derecho, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE PROTECCION S.A. a favor de MARIA DE LAS MERCEDES VELASQUEZ RUIZ					
Agencias en derecho primera instancia	\$2.000.000				
Gastos secretariales					
Agencias en derecho segunda instancia					
Agencias en derecho de casación					
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$2.000.000				

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellin, VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTI DOS (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con artículo 366 del Código General del Proceso; el Despacho aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5da25284eb2747f055068bfd8b6f2fc75e5719084c71f7645fe304a9e54be9d5**Documento generado en 23/06/2022 01:03:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica